

Bogotá D.C. septiembre seis (6) de dos mil veintidós (2022)

Honorable Representante  
**Dr. JUAN CARLOS WILLS OSPINA**  
Presidente Comisión Primera  
**Cámara de Representantes**  
Ciudad

**ASUNTO: ACLARACIÓN**

Respetado Presidente:

En cumplimiento del encargo hecho por la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y de conformidad con lo establecido en el Artículo 156 de la Ley 5ª de 1992, rendí informe de ponencia negativa para segundo debate del Proyecto de Ley No. 088 de 2021 Cámara **“Por medio de la cual se modifican los estándares mínimos para elección de personeros distritales y municipales”**.

Sin embargo, al darle nueva lectura al texto de la ponencia, encuentro un yerro en la parte final, razón por la cual procedo a realizar la presente aclaración, en el sentido de que la misma se presenta para segundo debate ante la plenaria de la Cámara de Representantes y no ante la Comisión Primera, pues es allí, donde se deberá surtir el segundo debate, siendo ese escenario, donde se discutirá la petición de archivo del mencionado proyecto de Ley.

No siendo otro el objeto de la presente, solicito de manera respetuosa, se tomen las acciones necesarias para enmendar lo atrás mencionado.

Cordialmente,



**JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS**  
Representante a la Cámara

